

24. AZPEITIKO SANSILBESTRIE

REGLAMENTO

Artículo 1º - El club XEYE K.E. junto con el **Ayuntamiento de Azpeitia** organiza la **24. AZPEITIKO SANSILBESTRIE**, una prueba en la que podrán participar todos los atletas que lo deseen, habiendo cumplido 12 años, sin distinción de sexo y nacionalidad, tanto federados como no federados.

Artículo 2º - Se organizarán dos carreras: una de aproximadamente 3 km, en la que podrán participar mayores de 12 años; y otra de aproximadamente 6 km, para mayores de 14 años. La participación estará abierta tanto a mujeres como a hombres, sean locales o de fuera, federados o no federados. Para participar, será necesario inscribirse en la página web www.kirolprobak.com.

Artículo 3º - La carrera se desarrollará sobre una distancia de 3 km o 6 km. La prueba se celebrará el 31 de diciembre de 2025, con salida en Zelai Luze y meta en la Plaza Mayor de Azpeitia.

Artículo 4º - Las inscripciones deberán realizarse en el boletín facilitado por la organización, que podrá retirarse en los lugares habituales. En el momento de la inscripción se abonará una cuota de participación de entre 8 y 16 euros, según la fecha u ofertas que la organización ofrezca a los participantes.

Artículo 5º - Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización.

Artículo 6º - La organización garantiza que el desarrollo de la prueba será lo más deportivo y ordenado posible, estando bajo control de personal con experiencia en eventos anteriores y con la colaboración asistencial de la CRUZ ROJA.

Artículo 7º - La organización recomienda, como medida de precaución, la realización de un reconocimiento médico antes de la carrera.

Artículo 8º - La organización está cubierta por una póliza de Responsabilidad Civil, y los atletas estarán cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes.

Artículo 9º - Todo atleta, por el mero hecho de su inscripción, conoce y acepta todas las normas de esta competición, declara estar en perfectas condiciones físicas y no padecer ninguna enfermedad que suponga riesgo para su salud o le incapacite para participar, asumiendo la responsabilidad de los daños que pudiera sufrir durante su participación.

Artículo 10º - El dorsal deberá ser visible en todo el recorrido de la prueba.

Artículo 11º - El participante autoriza a la organización a hacer uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que figure, aceptando la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en medios de comunicación y/o en Internet.

Artículo 12º - Es imprescindible rellenar correctamente todos los datos en la hoja de inscripción, incluido el número de DNI.

Artículo 13º - De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas durante la carrera serán almacenados en ficheros de la organización, con el fin de gestionar la participación en la carrera, así como su promoción, distribución y difusión.

Artículo 14º - Si la carrera se cancela debido a circunstancias fuera del control razonable del organizador, incluidas, sin limitarse a, imprevistos climatológicos, decretos de las autoridades municipales, regionales o nacionales, explosión, actos de guerra, insurrección, actos de terrorismo o amenazas de terrorismo, sabotaje, epidemia o huelgas, los participantes no tendrán derecho a un reembolso de la cuota de inscripción ni a compensación de otras pérdidas, como gastos de viaje o alojamiento.